

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 PFR/CRM/GOM/rla.-

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada
 "CORPORACION PARA LA
 NUTRICION INFANTIL"
 CONIN, para efectuarla.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 23 ENE 2008
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2174

SANTIAGO, 13 NOVIEMBRE 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Los antecedentes adjuntos, el Informe del Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas, y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo IV de la Ley N° 16.436; el Decreto Supremo N° 955, de 3 de Junio de 1974, de Interior y sus modificaciones, Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "CORPORACION PARA LA NUTRICION INFANTIL", CONIN, para realizar una Colecta pública en las Regiones Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, La Araucanía, De los Ríos, Arica y Parinacota y Región Metropolitana, el día **Viernes 11 de abril 2008**

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a financiar las necesidades técnicas y administrativas que van en directo beneficio de los menores internos en cada centro.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancias numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un Informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955, de fecha 03.06.74.

PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

LA REPUBLICA.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



Transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atz. a Ud.

[Handwritten signature]

FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior



BELISARIO VELASCO BARAONA
 MINISTRO DEL INTERIOR

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial
- Depto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas
- Interesado : CONIN, dom.: Av. Pedro de Valdivia # 1880, Providencia . F. 4810552
- Oficina de Partes. Mininterior

3141208